

Ayuntamiento

De: "Elvira Andrino -Diputacion de Avila" <eandrino@diputacionavila.es>
Para: "Ayuntamiento" <oficina@burgohondo.es>
Enviado: lunes, 13 de junio de 2011 12:51
Adjuntar: ATT00021.txt
Asunto: Leído: Anuncio de Licencia Ambiental

Ésta es una confirmación del correo que envió a
"bop" <bop@diputacionavila.es> a las 13/06/2011 11:46

Esta confirmación verifica que el mensaje se ha mostrado en el equipo del destinatario a las
13/06/2011 12:51



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**
Plaza Mayor 1 - C.P. 05113
Tif. 920 28 30 13

FECHA: Burgohondo 10-6-11
N/ REF.: Licencia Ambiental

Nº 461

ASUNTO: Rdo Anuncio

DESTINATARIO:

Excm. Diputación Provincial
Boletín Oficial de la Provincia

05001 AVILA

Con el ruego de que tenga a bien ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto remito a ese Centro anuncio referido a la solicitud de Licencia Ambiental solicitada por la Asociación IGLEPOHUMILPRE, con domicilio a efectos de notificación en la c/ Dr. Cortezo 16, 2º Izda, de Madrid, Tfno: 677590676.

Burgohondo a 8 de Junio de 2011.

Atentamente
EL ALCALDE



Fdo.: Juan José Carvajal Martín



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

ANUNCIO

Por parte de la Asociación "Iglesia de Pobres y Humildes en Profecía de Esperanza" (IGLEPOHUMPRES), se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia de Obra, Licencia Ambiental y Autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la instalación de UN CENTRO RELIGIOSO, CULTURAL Y DE OBRA SOCIAL en el polígono 2, parcela 766, en el Paraje de Los Batanes, en Suelo Rústico de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, y en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 306 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 29 de Enero de 2004, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De igual modo, el presente anuncio servirá como notificación para aquellos vecinos colindantes a los que no se les haya podido localizar o que haya sido devuelta la misma por el Servicio de Correos.

BurgoHondo a 8 de Junio de 2011.

Atentamente

EL ALCALDE



Fdo.: Juan José Carvajal Martín



con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En La Adrada, a 7 de junio de 2011.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 2.290/11

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

EDICTO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 11/06/2011 he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1º- Teniente de Alcalde, D. Lázaro Sánchez Izquierdo.

2º- Teniente de Alcalde, D. Sonia Sánchez García.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Neila de San Miguel, a 11 de junio de 2011.

El Alcalde, *Jaime Muñoz Morales*.

Número 2.285/11

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de dos meses desde la presente y de un mes desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala

de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de Juez de Paz TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de dos meses desde la publicación del presente en el tablón de Anuncios y de 30 días desde su publicación en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de Nacimiento
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pajares de Adaja, a 16 de junio de 2011.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.

Número 2.205/11

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por parte de la Asociación "Iglesia de Pobres y Humildes en Profecía de Esperanza" (IGLEPROHUMBRE), se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia de Obra, Licencia Ambiental y Autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la instalación de UN CENTRO RELIGIOSO, CULTURAL Y DE OBRA SOCIAL en el polígono 2, parcela 766, en el Paraje de Los Batanes, en Suelo Rústico de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, y en el art. 25.2.b) de la Ley



5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 306 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de 29 de Enero de 2004, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De igual modo, el presente anuncio servirá como notificación para aquellos vecinos colindantes a los que no se les haya podido localizar o que haya sido devuelta la misma por el Servicio de Correos.

Burgohondo, a 8 de Junio de 2011.
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 2.155/11

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

En este Ayuntamiento de Cabezas de Alambre (Ávila), se ha presentado PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA PARA MANIPULACIÓN DE PLANTA.

PROMOTOR: MOGUER CUNA DE PLATERO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.

SITUACIÓN: Parcela nº 292-5009 del Polígono nº 2 de este Término Municipal.

OBJETO: Licencia Ambiental manipulación de planta de fresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Cabezas de Alambre, a 9 de Junio de 2011.
El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

Número 2.316/11

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

DECRETO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2011 POR EL QUE SE DETERMINA EL NÚMERO Y ORDEN DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Dña M^a Isabel Sánchez Hernández
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús Javier González Sánchez

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Santa María del Tiétar, a 15 de Junio de 2011.
El Alcalde, *Jose Ramón Sánchez Guerra*.